



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN
(art. 110, 318 Y 319 Ley 1564 de 2012, C.G.P.)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
EJECUTIVO (REPARACION DIRECTA) 2016-00270-00	DRA. DORIS PINZÓN AMADO	SHIRLEY MILENA QUIROZ FUENTES	FISCALÍA GRAL DE LA NACIÓN	TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA ACTORA, CONTRA AUTO DEL 11 DE AGOSTO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE ACLARÓ QUE LOS OFICIOS ORDENADOS EN EL AUTO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016, DEBEN SER DIRIGIDOS EXCLUSIVAMENTE A LAS ENTIDADES BANCARIAS ENUNCIADAS POR LA PARTE ACTORA Y NO AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, YA QUE ESTA NO ES UNA ENTIDAD BANCARIA.	24 DE AGOSTO DEL 2016 (1ª instancia)	26 DE AGOSTO DEL 2016 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA